

Expediente: **565/16**

Carátula: **PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. C/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/12/2023 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20211220296 - CALDERON, ALICIA BEATRIZ TOMASA M.-DEMANDADO

900000000000 - PARANA SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

20142967856 - TORRES, PEDRO JORDAN-DEMANDADO

20184765447 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

20211220296 - CASILLO, ALICIA BEATRIZ-DEMANDADO

20288551007 - PAEZ, ALEXANDRA GABRIELA-ACTOR

20288551007 - PAEZ, HECTOR ORLANDO-ACTOR

20288551007 - DIAZ, MARTA INES-ACTOR

20211220296 - ESCOBAR DANIEL ALEJANDRO, -DEMANDADO

30716271648834 - ROMANO, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16



H20702653259

JUICIO: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 565/16.-

Sr. Juez:

Informo a S. S. que conforme surge de constancia en autos, el letrado Dr. Pedro Segundo Cruz acompañó pliego de absolución de posiciones en representación de las demandadas, el cual fue abierto y adjunto al expediente y puede verse desde fojas 333 a 337. También la parte codemandada, por intermedio del Dr. Gustavo Carrizo, en fecha 21/06/2019 acompañó un sobre el cual procedo a digitalizar en este acto y a adjuntar a la presente. Secretaría. Concepción, 12 de diciembre de 2023 y presento a Despacho.-

Concepción, 12 de diciembre de 2023

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.-

Agréguese el pliego de absolución de posiciones adjunto y digitalizado.-

Vuelvan los autos del título a la Excm. Cámara en lo Civil y Común y Comercial - Sala I de este Centro Judicial Concepción.- DGG

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=GORDILLO Gustavo Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230561320

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.